



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.663.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 87, de 28 de diciembre de 2023, de Control Interno DAF, que solicita decretar la devolución a la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente a saldos no utilizados de los recursos asignados por concepto de Certificación Ambiental, según ORD N° 23195; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Autorízase la devolución de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a la **Subsecretaría de Medio Ambiente**, RUT 61.979.930-5, correspondiente a saldos no utilizados de los recursos asignados por concepto de Certificación Ambiental:

Proyecto	Monto	Cuenta Contable
Certificación Ambiental Municipal	\$1.000.000.-	114.05.02.002.028

2.- Restitúyase a la **Subsecretaría de Medio Ambiente**, a la siguiente cuenta:

Nombre : Subsecretaria del Medio Ambiente.
RUT : 61.979.930-5
Banco : Estado
Tipo de cuenta : Corriente
N° cuenta : 01309000524
Nombre Cta. : Operaciones MMA

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

fn
JVD/aca
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería